



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 491/96

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes Integrado número 29, funciona en las salas de jardín ubicados en el predio de la escuela número 63, en la ciudad de Cinco Saltos.

El establecimiento cuenta con 400 alumnos, 100 de los cuales asisten al jardín.

El sector destinado a jardín carece de galería y cocina y los baños se encuentran muy deteriorados.

Dichas instalaciones son imprescindibles para desarrollar las siguientes actividades, a saber:

- Reuniones de padres.
- Actividades recreativas y comunitarias.
- Juegos bajo techo en días de lluvia o frío.
- Fiestas patrias y escolares.
- Clases de Educación Física y Música.
- Preparación de desayuno y merienda.

En la actualidad por no contar con el espacio físico, es menester trasladar a la comunidad educativa hacia edificios escolares alejados.

Desde 1990 se tramita la obtención de fondos para realizar la ampliación y remodelación propuesta, sin éxito.

Se ha incluido, asimismo, la inclusión del proyecto en el marco del Plan Social Educativo.

Cabe acotar que para el desarrollo de la actividad escolar resulta imprescindible contar la infraestructura edilicia apta para esos fines.

Por ello:

AUTORES: Jáñez, Hernalz, Díaz. legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se implemente a la brevedad la construcción de una galería cubierta, cocina y remodelación de baños en el Jardín Integrado n° 29 de la ciudad de Cinco Saltos en cumplimiento de lo previsto en el Plan Social Educativo.

Artículo 2°.- De forma.